Juéves 20 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1269

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

SILUETAS POLÍTICAS

EDUARDO WILDE

...a marchado á saltos en el camino de la ...a.

...lédico, ha abarcado de una mirada la ...cia que profesa; literato, ha impreso, co... Sarmiento, el sello de la originalidad á ... ideas; hombre público, ha dominado el ...junto del gobierno, como si estuviera en ...lano ese conjunto y él sobre la montaña.

...obre cuál problema social no ha lanzado ...os de luz su talento?

...e hemos visto sonreir como Voltaire ante ... idolatrias, y hablar de la fé como Lamen...s en las cuestiones religiosas.

...e hemos escuchado mas vivo, mas prácti... mas filósofo que Horacio Mann en la ár... direccion de la niñez.

...a pisado, ha manoseado los números en ...orneo científico sobre las grandes obras ...iénicas, como si otra cosa no hubiera he... en toda su vida, probando que se puede ...ir la última palabra sobre la Ingenieria ... llamarse Lesseps.

...Qué Ministro en el Parlamento!

...n 24 horas estudia la poblacion, la higie... los niveles, las casas, las costumbres de ...Capital argentina y de las capitales del ...ndo, tarea de un mes para talentos repu...os; va allí, sereno, fuerte, brioso, con sus ...nos llenas de argumentos, que va dejando ...r como plomo uno por uno sobre la cabeza ...la oposicion—y del Valle, Goyena, Gallo, ...rada le escuchan con asombro, sin saber ...é debe admirarse mas—si el talento asimi...or, sintético, avasallador que los arrastra, ...l vuelo de su imaginacion, que ya encuen... la metáfora que deslumbra ó la sátira que ...e brotar sangre.

...Wilde en la Restauracion habria llenado, ...no Casimiro Perrier, el mundo con la fama ... su nombre.

...ntre nosotros, su personalidad política ha ... vivir en el escenario por larguísimo ...mpo.

...Se sabe dónde ha empezado la carrera po...ica del doctor Wilde, pero nadie puede de... dónde terminará.

...uando se remonta el espacio con alas de ...uila, el porvenir es un misterio.

...No solo hay Austerlitz para los capitanes de ...lon.

...uera de los campamentos hay tambien ba...las que deciden de la suerte de los hombres ...e los pueblos.

NORBERTO QUIRNO COSTA

Antiguo mitrista, ha quemado como un ...nbro su ídolo de ayer, contemplando á la ... de sus llamaradas toda la podredumbre ... su partido.

Sus antiguos amigos le llamaban el Dardo ...cha de su causa, no en el sentido depri...nte en que es conocido por toda la Repú...ca el gran ladron, sino como símbolo de ...a habilidad política atribuida al torpe pa...rdo de La Plata.

Reservado y frio, poco comunicativo, pero ...ble, cultísimo, hombre de accion en el ga...ete, no está hecho el doctor Quirno Costa, ...esar de su temperamento revolucionario, ...ra acaudillar multitudes en la plaza públi..., pero le sobran cualidades para ser el pen...miento de un partido.

Sus méritos son sólidos, pero sin aparato ...tral, y pocos como él saben resolver un ...oblema difícil, sin heridas incurables ó ...arguras profundas.

Un rasgo le pinta.

La lucha presidencial le habia enajenado ... simpatias de un miembro del partido jua...ta que condenaba la inaccion del Comité ...ntra los hombres de la Provincia.

Se encuentran los dos un dia en el despa...o del Presidente, y el nuevo Ministro se ...erca al resentido para decirle:

—Sabe Vd. que hace dos dias soy Ministro. ...úpeme Vd. y sus amigos; tendré vivo pla...r en servirlo.

—Doctor Quirno—le reponde el otro, con ...nto brusco—soy su adversario; entre Vd. ...yo hay una profunda linea divisoria; no lo ...paré. Y se separaron.

Tres meses despues el doctor Quirno, sin ...rder un átomo de su dignidad, habia sabido ...n su talento, convertir á su adversario en ...o de sus amigos que mas franca y mas ...npleta justicia hacen á sus calidades.

Léjos, muy léjos, habria ido este hombre ...ven todavia, sino hubiera vivido atado lar...s años á la cadena de ese Pontífice que exi..., como el General de la Orden, obediencia, ...ediencia, obediencia y siempre obediencia.

Redimido de ese pecado, empieza á arrojar ... luz propia, confundida ayer en la del as...l.

Es el Ministro de menos ruido, pero el que mas sabe dominar sin estrépito la oposicion.

No se alzan voces en el Congreso contra él, porque presente aun las cuestiones mas sospechosas para los enemigos—como el contrato Houston—con mano envuelta en guante de seda; y aunque lleve como Harmodio el acero envuelto en flores, solo deja sentir el perfume de las unas sin que salga á la claridad un solo reflejo del otro.

Es un diplomático y un político, y seria un hombre completo, un hombre necesario, si á todo eso uniera un poco de mas accion positiva que completase su accion ideal.

En una época de revolucion mandariamos á la guillotina al doctor Quirno como enemigo peligrosísimo; como amigo lo encerrariamos hasta que sonara el último disparo.

Ha tenido en su mano los destinos de Buenos Aires! Ha podido arrastrar á Roca, á Juarez, á la República entera en un movimiento salvador entónces, y vaciló!

Quizá estaba en aquel tiempo todavia bajo la influencia enervante del lirismo político que habia servido durante 20 años y las brumas del incienso del Profeta no le dejaban ver claro el porvenir.

Tal vez hoy no es ya el hombre de ayer, porque un talento como el suyo le ha de haber repetido muchas veces: ¿sabeis lo que hubiéramos necesitado para triunfar?—Audacia, audacia y siempre audacia!

UF...!

Dos prójimos conversaban, y el uno concluia así:

—Estaba tan aburrido, que contra mi costumbre me puse á leer los diarios, cayéndome á las manos *La Nacion*.

—Y conseguiste distraerte?

—Si... de la indigestion que me dió leyendo unos excelentes párrafos de no sé quién, publicados en *La Tribuna Nacional*, sobre Wilde.

—No los he visto.

—Pues dice uno de ellos que se me ha quedado en la memoria, esto, que está perfectamente bien parlado:

«La última carta del doctor Wilde al Presidente de la República no es, á juicio nuestro, sino un nuevo testimonio de su índole literaria y de su ingénio peculiar, en que retoza á veces la malicia. Supone una época distante, en que otras generaciones llenarán la escena política y en que los principales actores de hoy, convertidos en espectadores, contemplen el camino andado, y recuerden en agradable plática «como historia lejana» esta palpitante actualidad que nos absorbe. «Las ciudades y los campos se habrán trasformado entonces. Millones de hombres poblarán esta tierra inundada de sol y abierta á todas las aspiraciones de la raza humana. Todo habrá cambiado en torno nuestro». El doctor Wilde se complace en sustraer á esa ley los vínculos de amistad y afecto que le unen al primer magistrado».

—Y, ¿cómo me esplicas ese «que gobernaremos siempre», que ha dado tanto que hablar?

—Pero es muy sencillo; Wilde no se refiere á las *personas* que actúan en este momento, sino a su proyeccion en lo futuro, al espíritu nuevo, — á la *idea* victoriosa de los que han derrocado ya casi por completo el vetusto artefacto de esa política personal, con infulas de aristocracia, que ha trasformado el país de un estremo á otro, haciendo que de Córdoba mismo, la ciudad levítica sople un viento regenerador de liberalismo moderno, fenómeno social de trascendentales consecuencias, cuyo precursor ha sido el doctor Juarez Celman.

—Eso habia sido?

—Si pues, ó los hombres de ahora no serán, por sus condiciones generadoras, los padres de los hijos de mañana.

No ves tú que no solo somos representativos en el presente sino en el porvenir; que todo hecho actual tiene su razon inmanente en el pasado...

Los niños suelen decir en su candor profético verdades que no contienen los libros sábios.

Por ejemplo: el doctor Juarez Celman tiene ahora un hijo educándose en Londres, con su primo el hijo del General Roca, que cuando habla de su padre dice que él *inventó el gas*, porque con el doctor Juarez Celman hubo *gas* en Córdoba.

Calcula por esa preocupacion—lo que algun dia pensarán del doctor Juarez Celman, en Córdoba, los hombres que ahora son niños y los que cuando estos sean hombres serán ancianos.

Dentro de treinta años estará gobernando la palabra de Wilde.

—Me parece ingeniosa la explicacion.

—Ingeniosa? Nó; filosófica, verdadera, exacta.

Oyéme: los opositores, mitristrs puros, ó mestizos, sufren de una enfermedad que los médicos llaman *chorea;* el paciente gira algunas veces en un círculo y en el mismo sitio; y el egoismo es una variedad metafísica de esa dolencia,—¿no te parece?

—Me haces meditar.

—Y cómo nó!

—Pero si esa enfermedad es incurable, no podremos entendernos jamás con nuestros enemigos.

—Te diré: el espíritu nuevo no carece de simpatias, admira el talento, rinde tributo á la virtud; pero... no transigirá con la intolerancia ni con la calumnia.

—Estamos entonces empeñados en una obra difícil?

—Sí, de largo aliento, no imposible de realizar, aunque el egoismo tiene una raiz tremenda, que es la necesidad absoluta que hace que cada individuo persista en ser lo que es.

—Entónces?

—Quiere decir que si no se corrigen, probarán que son mas tércos que inteligentes.

LA PRUEBA DE LOS COLORES

Dias pasados, refiriéndonos al modo bizco (puede leerse mentido ó fementido), que tienen los de la oposicion, cuando miran y remiran los actos del Gobierno, citábamos el caso aquel del reverendo profesor de Oxford, que no distinguia los colores, confundiendo lamentablemente sus medias azules con otras rojas que alguien le cambiaba socarronamente, de vez en cuando.

En Alemania acaba de tener lugar, no hace mucho, otro caso que viene á corroborar nuestro aserto, que con tanto gracejo encerró un vate español en este destico:

«...Porque todo es del color.
Del cristal con que se mira.»

Tratábase de un proceso, en el que un herrero, ligeramente, herido en el ojo izquierdo, decia haberlo perdido completamente, pidiendo por consiguiente una fuerte indemnizacion.

Bah! en esto de pedir, no son solamente los fray *Pedro* de por acá, los que saben hacerlo: allá en la tierra de Kraus y de Goëthe, cumplen tambien á las mil maravillas el precepto evangélico de «Pedid y récibireis». Y hay gente que pretende haber perdido los dos ojos, como los de la oposicion.

Todo el mundo estaba convencido de que el tal herrero mentia, como mienten *La Sábana* y sus congéneres; pero ¿cómo convencerlo de su impostura?

A uno de los péritos, encargados de observar el caso, se le ocurrió esta idea.

Sabido es que la mezcla del color rojo y el verde produce el negro, así como el comercio espiritual entre un reverendo franciscano y una monja de Santa Clara, suele dar espiritualmente por ocultado un negro pichon de sacristan.

Bien, pues, el experto oculista tomó un tablero negro y trazó en él algunas palabras con pintura verde. Colocó despues al pretendido tuerto un par de anteojos con vidrios de distinto color: de rojo, para el ojo derecho, (el único con que el impostor decia que podia ver), y de blanco para el ojo izquierdo, el que se pretendia hallarse perdido, como si fuera la esperanza del poder temporal de los papas.

Entonces dirigiéndose el oculista al impostor, le dijo:

—Lea Vd. lo que está escrito en ese tablero.

El otro leyó al instante, sin la menor dificultad, las palabras trazadas con color verde sobre negro.

—¿Es cierto que solo leeis con el ojo derecho? le preguntó el oculista.

—Seguramente, porque con el izquierdo nada veo,—le contestó el herrero.

—Pues bien! Héos aquí convencido de simulacion, por vuestras propias palabras. No podeis leer con el ojo derecho las letras verdes sobre el color negro, porque el vidrio rojo, color complementario del verde, las borra completamente, confundiéndolas con lo negro del tablero. Por consiguiente solo habeis podido leer con el ojo izquierdo y á través del vidrio blanco.

La prueba fué juzgada como decisiva por el tribunal, que rechazó la demanda del herrero, condenándolo á pagar las costas del proceso.

Tratándose de confusion de colores, no se puede dejar de traer á colacion el caso de aquel burro y del arriero pobre, que si *non é vero, é ben trovatto.*

No teniendo nuestro arriero cómo comprar alfalfa para dar de comer á su pobre rucio, se ingenió aplicándole ante los ojos unos vidrios de color verde y poniéndole por delante unas virutas finísimas que sacaba de la carpinteria de al lado. Naturalmente sucedió lo que debia suceder: á los pocos dias el burro tomó una indigestion de virutas y se lo llevó la trampa.

Aplicando ahora los casos citados, á los oposicionistas por sistema, nos preguntamos:

¿No seria conveniente que cambiasen de vez en cuando sus medias, sus anteojos y sus... partos *virutescos*, por otros artículos de mejor calidad y de alguna novedad?

Pichon, pichon y siempre pichon, cansa.

«¿Con que el doctor Juarez Celman vive en plena é infantil carcajada, sin que pueda saberse á que hora responde á las exigencias de su puesto, meditando sobre los graves problemas de la administracion?»

Pónganse anteojos verdes y verán á qué hora medita.

Y *rira bien qui rira le dernier.*

COLABORACION

La justicia y la moral

El Fiscal de la Cámara del Crímen, doctor Gerónimo Cortés, expidió un dictámen extenso y muy importante, no solo por el célebre proceso seguido a Ignacio Monges, por tentativa de asesinato cometida en la persona del Presidente de la República, General Roca, sino tambien por la defensa de la justicia y del órden moral.

Con razon sostuvo la culpabilidad del procesado con la circunstancia agravante de la premeditacion.

Si la ley ó la sociedad solo castiga por el daño exterior, ó por el resultado del hecho material, no puede el defensor de Monges prescindir de la intencion, que es la causa moral del delito.

Es importante, es verdad, la distincion entre el delito y el pecado, como entre la criminalidad y la moralidad, puesto que uno es el órden legal y otro el órden moral.

Sin embargo, en los delitos no debe prescindir de la intencion del reo, desde que el hecho tuvo principio de ejecucion, y que el proyecto se llevó á la ejecucion.

El acto que ya se ha realizado en la intencion de su autor como pecado, una vez que se ha consumado en el efecto, debe castigarse como si fuese ejecutado el crímen.

El Fiscal sostuvo con fuerza el principio del órden moral por oposicion á la política de los resultados y de los hechos cumplidos *ad majorem gloriam Dei.*

No se debe confundir el órden moral ni con el fatalismo ó el determinismo histórico, ni con el positivismo ó el naturalismo que prescinde de la conciencia y no puede apreciar los fenómenos del órden moral.

Ya el Fiscal, doctor Andrónico Castro, habia espuesto las consecuencias de la escuela positivista que, desconociendo la libertad moral, hace imposible la ciencia del derecho, y confunde con los fenómenos de la fisiologia los de la psicologia y de la moral.

Si hay dos razas ó tipos de hombres, los unos criminales natos, los otros buenos por naturaleza, es inútil apreciarles.

Si se consideran por enfermos á los culpados, la justicia se convertirá en medicina social, la penitenciaria en manicomio, las penas en duchas de agua fria.

Este materialismo desconoce la libertad y suprime el órden moral; no hay, pues, imputabilidad. No hay delito en el sentido propio, no hay justicia, ni puede haber pena.

Los tribunales del crímen son inútiles.

No debiendo existir sino grandes loqueras, serán los médicos los llamados á juzgar el tratamiento de los inclusos.

Tal es la confusion del órden moral y del órden físico y necesario en la escuela realista.

El criminalista Pachecho defiende, pues, con elocuencia, los principios de la moral y de la justicia como los fundamentos de la sociedad, y demuestra que el mal moral es el mal absoluto, como el bien moral es el bien supremo.

La escuela jesuítica y la escuela espiritista, que quitan al individuo su libertad moral para someterlo ciegamente á la direccion de *medium* ó de confesor, contribuyen, como la escuela naturalista, á destruir el órden moral.

El regicidio está enseñado por los Jesuitas (Mariana, Enrique IV asesinado por su discípulo Jacques Clement, Guillermo de Nassau por el súbdito fanático de Felipe II, etc.)

El espiritismo enseñando la supresion del cuerpo como sede del mal, le entrega al *medium*, al oráculo ó á la pitonisa la confiscacion del ser moral por otro agente, niega la responsabilidad del individuo.

Todas las consideraciones de salud pública y de soberania nacional ofendida en el crimen de lesa-presidencia, nos parecen, como al doctor Cortés, menos fuertes que las del órden moral y de los principios eternos de la moral que son el fundamento inconmovible de la sociedad.

La conciencia moral, en efecto, es la base del hombre como de la nacion. Si deja de ser religioso, se hará supersticioso, pero no es independiente de la religion la moral pública.

Las penas y los castigos sostendrán la ley contra las teorias subversivas de la moral pública.

Sálvése la conciencia pública.

BIOGRAFÍA

El doctor Norberto Maglioni

—

Los sacudimientos que agitan á las sociedades crean nuevos medios de estímulo, convidando á la comtemplacion de los presentes, con ejemplos vivos de personalidades y caracteres que á su turno campean.

La última epidemia de cólera en la República Argentina ha puesto en relieve los esfuerzos de que es capaz el cuerpo médico nacional; y al expresarnos así, recordamos con ingénuo placer el nombre del doctor Norberto Maglioni, que, en lo mas fuerte del azote abandonó su hogar y su clientela para llevar á sus hermanos de Salta y Jujuy los consuelos de su asistencia profesional, así como sus mas afectuosos cuidados.

La accion del doctor Maglioni, digna de su carácter, encontró éco profundo entre sus compañeros. Muy pronto partieron otros médicos á diversas provincias azotadas por la epidemia en su lúgubre itinerario.

Et doctor Maglioni permaneció mas de dos meses en las ciudades, luchando en todas las horas con la muerte y con carencia de recursos para conjurarla; pero merced á sus oportunas y acertadas medidas, el mal amenguó, y entonces pudo verse lo fecundo de la obra del jóven médico, y los resultados de su generosa abnegacion.

Maglioni cuyos antecedentes en Buenos Aires eran distinguidos, se reveló en tal crisol en la plenitud de su capacidad como hombre de ciencia y filántropo.

Los habitantes de Salta y Jujuy no olvidan la campaña del simpático huésped; y actualmente se reunen para ofrecerle un testimonio de agradecimiento. Varias comisiones compuestas de ciudadanos espectables levantan fondos en aquellos pueblos para realizar la manifestacion.

A una clara inteligencia asocia este caballero altas prendas de carácter y de sentimiento. Su obra en las provincias del Norte, abatidas por el flajelo que las visitó recientemente es un monumento de su mérito.

La Ilustracion Argentina publica hoy con satisfaccion el retrato del ilustrado médico doctor Norberto Maglioni, á quien acompañará siempre no solamente la gratitud de cuantos salvó con su talento, sino la simpatia respetuosa de sus amigos, y de los extraños.

(De *La Ilustracion Argentina*).

PREFECTURA MARÍTIMA

Octubre 18 de 1887.

Al Sub-Prefecto del puerto del Riachuelo.

Siendo necesario facilitar el tránsito en ese puerto para evitar averias, suprimiendo á la vez en lo posible la aglomeracion injustificada de buques, lo cual por otra parte es perjudicial para la higiene, dada la estacion en que entramos, se ha resuelto:

Que salgan inmediatamente todos los buques situados en la márgen Sud de ese puerto que no se encuentren haciendo operaciones;

Que no se permita la entrada á ningun buque que no tenga sus papeles de la Aduana, en forma, para proceder á ellas en seguida;

Que ningun buque permanezca mas de ocho dias en el puerto so pretesto de esperar lastre, debiendo esa Sub-Prefectura facilitárselo por cuenta de aquel, si fuese necesario este procedimiento para que se cumpla lo ordenado.

Todo lo que se comunica á Vd. á los fines consiguientes.

Saludo á Vd.

C. A. Mansilla.

SECCION AMENA

Un ente

—

Nació, vivió, murió, sin haber dejado rastro de su existencia y sin que nadie haya notado su falta en el número de los que nacieron, vivieron y murieron.

Sin embargo, yo lo recuerdo aun y, me parece estarlo viendo con su cuerpo de botija, su cabeza calva, siempre vestido de negro, grave, meditabundo, afeitado á lo Napoleon I, con el lábio inferior mas saliente que el superior, la nariz corcobada, sus ojos de lechuza; con aquellas manos pambazudas, que movia pesadamente; con su voz de sochantre ó bajo profundo, soltando sus frases como si fueran sentencias ciceronianas, siempre quejándose de las miserias humanas, del desequilibrio injusto con que el Sumo Hacedor distribuia los bienes y las felicidades.

Cástulo Visiones, que asi se llamaba, no podia ver á ningun hombre, sin envidiar su suerte.

—El es rico mientras que soy pobre,—decia al ver pasar á alguno que tenia apariencias de tal.

—Trabaje Vd. como él probablemente habrá trabajado para serlo.

—Y Vd. cree que la fortuna viene trabajando? Vea Vd. á ese changador que trabaja materialmente doce horas del dia, y apenas puede obtener un miserable jornal.

Vea Vd. á ese pintor extraordinario que pasa las noches en vela trabajandro, y apenas le alcanza para comprar colores.

Observe á ese eminente sábio que vive entregado á la solucion de los grandes problemas mientras no resuelve el mas grande de todos, que es tener con qué remendarse sus zapatones de cuero.

Aquel es nn bravo militar que cuenta las batallas en que ha estado por las innumerables cicatrices de su cuerpo. Si lo invita Vd. á tomar una copa, probablemente rehusará sonrojado por no tener con que pagarla.

Ese es un comerciante que ha pasado sesenta años de su existencia vendiendo trapos y, si no acude al vecino, ni retazos le habrian qnedado con que cubrir su cuerpo.

Ese de cutis que parece pellejo de gallina, es un marino, viejo lobo de mar que ha viajado por las cuatro partes del mundo; que ha naufragado cuarenta veces y que ha conducido de un punto á otro valores que enriquecerian á una nacion poderosa. Ahí lo teneis mas pobre que las ratas de una sentina.

Para obtener fortuna no basta el trabajo, es necesaria la suerte y que *Papá* se acuerde de nosotros.

Y no habia acabado de decirnos esto cuando contemplaba á un transeunte de aspecto bonachon que llevaba dos criaturas de la mano.

—El es padre,—decia con acento amargo,—mientras que yo... ¡yo no soy padre!

—Por qué no se cada, don Cástulo, y asi lo será?

—Qué Vds. creen que basta casarse para ser padre?

—Nó; pero se hace lo que se puede...

—Cuán engañados están! Querer no es poder. Yo querria ser padre; pero, ¿puedo? Hé ahí el temor que siempre he tenido y por el que no me he casado. Si sucediera que despues de haber dado el paso me encontrase con que no podia serlo ó lo fuese... *tardiamente*, seria la mas grande de las infelicidades!...

Y derrramando lágrimas silenciosas contemplaba con envidia una pareja amorosa que cerca de nosotros pasaba.

—Ay, ellos son felices! y yo nunca he probado el néctar de esa felicidad.

—De veras no ha tenido Vd. sus trapicheos jamás?

—He batallado mucho conmigo mismo á ese respecto; pero venció en mi la idea de conservarme incólume hasta encontrar una mujer de quien yo pudiera estar seguro que habria de hacerme padre legítimo!

Una vez me lo encontré delante de un escaparate donde habia estampas.

—Qué mira Vd., don Cástulo?

—No miro: envidio la inmovibilidad eterna de esas figuras. Ellas no se mueven, mientras que mi cuerpo se mueve perennemente. Ah, si yo fuera como ese áuriga que se traslada sentado de un punto á otro sin mas movimiento que el de la rienda y el látigo!

Y contemplando á un beodo, añadia:

—El se emborracha, sueña con la felicidad, mientras que yo no puedo... no puedo emborracharme...

Y seguia adelante para detenerse luego y decir:

—Esos edifican casas que yo no habitaré.

Poco despues lo hacia delante de la Rotisserie, y lanzando uno de sus gruesos suspiros, exclamaba solemnemente:

—Ahi adentro se come opíparamente, mientras que yo no como.

—Y por qué no come usted, señor Visiones?

—Por la sencilla razon de que no tengo un centavo,—contestaba con profundo convencimiento,

Si pasaba por delante de una casa donde se conocia que habia fiesta, murmuraba:

—Ellos bailan, mientras que yo no bailo.

Si oia roncar:

—Duerme, mientras yo estoy despierto:

Si hacia frio:

—Hace frio mientras que yo tengo calor.

—Aquel fuma, y yo no tengo ni un cigarro.

—Se rie, y yo estoy sério.

La última vez que lo ví, fué tendido en su catre.

Su rostro estaba ya cadavérico y sus ojos iban tomando la turbidez de la muerte.

Clavó en nosotros la mirada, y como haciendo el último reproche al pequeño lote de su felicidad, dijo, mas grave é irónico que nunca:

—Vds. viven, mientras que yo... me muero!

Y espichó.

Yo no sé porque siempre que observo á algun ente envidioso de su vecino, me acuerdo de don Cástulo Visiones.

Y hay tantos Cástulo Visiones por este mundo pecador, que siempre tengo que acordarme de él!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.

Sábado 22—El drama «En el seno de la muerte»—el baile «El ramo de azucenas» y el juguete «De tiros largos».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia de zarzuela española—Director de orquesta don Jaime Xarao.

Para el Juéves 20 debut de la compañia con la zarzuela cómica en 2 actos «La gallina ciega» y «Picio, Adan y Compañia».

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Juéves 20—Funcion.

Sábado 22—Gran funcion de gala á beneficio del jóven Juanito Pereyra, dedicada á la juventud de Benos Aires.

Se pondrá en escena la gran panto mima histórica hablada DIEGO CORRIENTES.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 23 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

—o. 16 v. n. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se espresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.—s. 28 o. 27.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto Nº 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de verano, con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Octubre 15 de 1887.

—o 16 v 24 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras costureras que tengan libretas de la Comisaria de Guerra, numeradas del 601 al 1204 que el mártes 18 y miércoles 19 del corriente, se les darán costuras; siendo inoficioso se presenten las que tengan otra numeracion, hasta tanto se les avise.

El Gefe del Taller.

o. 16 v. 19.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Prefectura Marítima A LOS NAVEGANTES

La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que al Este de la Isla de Flores, á 3 y 1/2 millas, ha naufragado una barca, la cual está sumergida en 7 y 1/2 brazas y tiene el palo trinquete roto á la superficie del agua.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1887.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—o. 9 v o 21.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200—CHACABUCO—200

ALTOS

Nº 426 u30 perm

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

Pertenencias MINISTERIO DE HACIENDA—Buenos Aires, Julio 8 de 1887—Habiéndose presentado el 2 Setiembre pasado don Pastor B. Paez haciendo denuncia de diez pertenencias mineras en la region aurífera de Santa Cruz señaladas con los números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 del lote 53 de la Seccion XVI, este Ministerio ha proveido lo que sigue:

Buenos Aires, Julio 11—Por presentado, publíquense los edictos respectivos en «Sud-América» y «Tribuna Nacional» por el término de veinte y un dias, debiendo presentar oportunamente el interesado los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será á su costo.—Pacheco».—*A. Arcardini*, Oficial Mayor.

Nº 566—l 10 v30.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1º La provision se hará á todo evento y los articulos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los articulos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivale te al 5 o/o del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6º Toda vez que el proveedor dejase de entregar los articulos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada articulo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los articulos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

J. J—s27 v. n. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas asi como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Airees, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31,

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
AN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
JO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

LICITACION

NISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

llama á propuestas pnra la ejecucion de obras entes á facilitar la navegacion en el Rio de la a y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien-

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio a Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ul- ar en el canal exterior del puerto de Buenos Ai- y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto oncordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero os paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai- y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales iciales un ancho de *cien metros* en el fondo y profundidad mínima de *cuatro metros ochenta ete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas narias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay a Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me-* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *se- a metros* en los de tosca ó piedra.

da proponente expresará la profundidad máxima agua que creaspoder obtener con las obras que ecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un o del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas s ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales uestos; y uno del rio Uruguay, con analoga acion y referidas las cotas del fondo al nivel de ajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela- adas con objeptos fijos en la costa y particular- te con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada e de material á extraer, así como su punto de sito; expresarán con precision el precio por me- úbico y extraccion y transporte de cada material na, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

s precios se establecerán para los dos casos si- ntes:

El de emplear la empresa sus propias máquiuas iles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de ado necesario siendo de cuenta de la empresa s los gastos de personal, reparaciones y consu- y debiendo devolver dicho tren en condicion de ajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio unidad de obras á ejecutar, un precio por la con- acion de las obras de su construcion y por el tér- o de cinco años despues de concluidas.

arán tambien el plazo en que han de empezarse uel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria Ministerio del Interior en el papel sellado corres- diente, en pliego cerrado rotulado: *«Propuestas mejoras en la navegacion de los rios de la a y Uruguy»*, y acompañadas del certificado de sito que establece la Ley de Obras Públicas en rticulo 10. Serán abiertas en la misma secretaria presencia de los interesados que concurrán al el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la uesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas s.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

l 19 de Octubre próximo tendrá lugar en Estado Mayor General una licitacion por puestas cerradas para la provision de ra- amiento al Batallon 2 de infanteria de a, que se encuentra de guarnicion en la ad de San Juan.

or datos y para recibir el pliego de condi- es los interesados podrán ocurrir á esta ina hasta las 4 p. m. del dia 18.

etiembre 19 de 1887.

L.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

TIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

n la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á con los globos de cristal movidos por un motor por y en presencia del escribano inspector del ierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

12 DE OCTUBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n
1	»		1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes en 12 millares			$ 45000	
Aproximaciones	2	de 300	600	
»	4	de 200	1200	
Terminaciones	11	de 200	2200	
		Son	$ 4000	

alor del billete entero 5.00 nacionales ó sea 1 peso uinto.

a Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n. en antia de sus premios.

os premios mayores se publican al dia siguiente.

Perm.

---

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRABADOS SOBRE MADERA

IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1º de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	4557	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872	1913	2439	**2662**
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7216	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á veucer el 1º de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1º de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Secretario.

Y Y.—o. 9 v. 23

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
K—s7-vn15. Oficial Mayor

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicosagentes én el Rio de la Plata de los Motores á Ga
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.

ml°—perm

Chocolates
A. Bedel

REMATES

FAUSTINO ACOSTA

JUDICIAL

En la calle General Lavalle Nº 519, el Viérnes 21 del corriente á las 12 del dia, por órden del Juez de Paz de la Seccion tercera, doctor don Ignacio Sarmiento en la ejecucion seguida por Pini y Roncoroni contra Eaholatery, los artículos siguientes: 8 brazos gaz, 1 farol con vidrios, 1 idem sin vidrio, 8 brazos para faroles de kerosene, 2 candeleros metal usados, 1 vianda, 1 cafetera, 4 calentadores, 48 llaves ó tuercas para gaz, 3 faroles para làmparas, 1 campanilla metal, 3 lavatorios de fierro, 1 regadera, 24 tubos, 43 bombas para lámparas, 5 lámparas, 3 arañas usadas, 24 caiceles y un pico de gaz grande.

Nº 593—o. 19 v. 21.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

Nº 591-o11 vn20.

INFANTE J. RAYNELI

JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

á las 2 p. m.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m[n.

Informes Victoria 27 altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

Nº 587--o. 4 v. n. 4.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000 ..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000...............	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias........................	3 »
Id id id a 90 dias...........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral......	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
Secretario.

...rm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 36
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.........................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	5 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm
Mártes 2—Funcion,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhub y de este punto á Tuay, pasando por los establecimienios y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Súperior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 4º á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2º á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F. C. C. A. de Rio 4º á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba á Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia. el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Platael dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m —Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. ÑÑ.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion desu propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de lasencomiendas postales. G. G.—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadasde un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulpería de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Pablo (Partido del Saladillo) al establecimiento Union (Tapalqué).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de habérse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L.—s 24 vo 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se inciquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1º de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1º v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª Línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo26

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal* Secretario.
Nº. 592 -o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.
Nº 590-o7 v n6.